



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Guataquí, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
RADICACION: 253244089001202200113
CONVOCANTE: MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE
CONVOCADA: SANDRA PATRICIA BAEZ BUITRAGO y MARIA ANDREA BAEZ BUITRAGO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el treinta y uno (31) de octubre del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001, la cual se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de
Guataquí - Cundinamarca**

Guataquí, 24 de octubre de 2022

Por anotación en Estado N° 054/2022,
se notifica el auto anterior.



JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS
Secretario